



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 4 de mayo de 2021

RES. SAGyP N° 150/21

VISTO:

El TEA A-01-00009047-2/2021; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es competencia del Consejo de la Magistratura dicar los reglamentos internos del Poder Judicial.

Que en tal entendimiento, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución CM N° 106/2018, aprobó el Sistema de Gestión Administrativa de Expedientes “SISTEA”, para su implementación en la órbita del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dispuso que el ingreso y movimientos de la totalidad de las actuaciones y expedientes en trámite en el Consejo de la Magistratura, deberá ser registrado en dicho sistema.

Que en forma progresiva, se fueron generando avances en el desarrollo de “SISTEA”, a los efectos de brindar mejores herramientas que faciliten la gestión digital de las actuaciones que se tramitan en el Consejo de la Magistratura, incluida esta Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que a partir del mes de abril del corriente año, se implementó como prueba piloto la numeración automática de las resoluciones dictadas por esta Secretaría y suscriptas mediante “SISTEA”, con el objeto de analizar por un determinado periodo su funcionamiento integral.

Que debido a un inconveniente técnico propio del sistema en cuestión, la

numeración automática salteó el registro de una Resolución, quedando la numeración SAGyP N° 145/2021 en blanco y sin uso.

Que en virtud a lo expuesto, corresponde expedirse al respecto, a los fines de evitar inconvenientes en el registro y seguimiento de los actos administrativos dictados por esta Secretaría.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Certificase que el registro/numeración “Resolución SAGyP N° 145/2020” no fue utilizado por esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, quedando el mismo sin efecto debido a un error técnico en la numeración automática de actos administrativos en el Sistema de Gestión Administrativa de Expedientes “SISTEA”.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. SAGyP N° 150/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

